

Tema 18. Humedades en los edificios. Drenajes y cámaras bufas. Ventilación natural y forzada. Protección de sótanos, empapelados y entelados.

Segunda parte

Tema 1.º Las Leyes Fundamentales del Reino; enumeración y principios básicos. La Ley Orgánica del Estado.—La Jefatura de Estado: Funciones y prerrogativas.—Sucesión.—Leyes vigentes.

Tema 2.º El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.—La Presidencia del Gobierno.

Tema 3.º Organización ministerial actual.—Los Ministros.—Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales.—Las Secretarías Generales Técnicas.—Otros Organos centrales.

Tema 4.º El Ministerio de Obras Públicas: Su evolución histórica y organización actual.—La Dirección General de Obras Hidráulicas; estructura orgánica y funciones.

Tema 5.º Servicios periféricos dependientes del Departamento.—Organismos Autónomos adscritos al mismo: Especial consideración del Canal de Isabel II.

Tema 6.º La Administración Institucional.—La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Tema 7.º Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 8.º La Comisión de Planeamiento y ordenación del Área Metropolitana de Madrid. Competencias y estructura.

Tema 9.º Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid. Competencias y estructura. Gestión administrativa de licencias de edificaciones y obras.

Tema 10. Los contratos administrativos.—Ley y Reglamento de contratos del Estado: Clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades. Especialidades de la contratación por Organismos Autónomos.

Tema 11. El gasto público: Desarrollo, límites y control.—Ordenación de gastos y pagos del Estado.—Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción.—Orden de pago.—Presupuestos de los Organismos autónomos.

15139 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander de 3 de mayo de 1977 por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes admitidos para optar a la plaza de Comisario del Puerto, vacante en esta Junta, y fecha de comienzo de las pruebas selectivas.

Realizado el sorteo preceptivo de los aspirantes para cubrir la plaza de Comisario del Puerto en esta Junta, ha dado el siguiente resultado:

- 1.º Don José Antonio Martínez Celorrio.
- 2.º Don Jesús María Piris Díez.

Las pruebas selectivas darán comienzo el día 4 de julio próximo, a las nueve treinta horas, en el salón de actos de esta Junta.

Santander, 31 de mayo de 1977.—El Presidente, Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15140 ORDEN de 8 de junio de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido— las plazas que en cumplimiento de dicho

acuerdo se anuncien a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo, será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Asimismo, habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

- «Algebra», de Complutense de Madrid, La Laguna y Zaragoza.
- «Análisis matemático II», de Sevilla (Cádiz), Valencia y Extremadura.
- «Análisis matemático III», de Málaga.
- «Antropología», de Oviedo (León).
- «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia», de Valencia y Zaragoza.
- «Bioquímica», de Sevilla.
- «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)», de Santiago.
- «Botánica (Taxonomía y evolución vegetal)», de Sevilla.
- «Citología e Histología», de Granada y Murcia.
- «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnía», de Sevilla (Cádiz) y Santiago.
- «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnía (Geología)», de Valencia.
- «Ecología», de Sevilla y Valencia.
- «Electricidad y Magnetismo», de Murcia, Córdoba y Extremadura.
- «Electrónica», de Zaragoza.
- «Electrotecnia y Automática (2.º)», de Bilbao.
- «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», de Murcia, Sevilla y Santiago.
- «Estratigrafía y Geología histórica (Estratigrafía)», de Granada.
- «Física atómica y nuclear», de Zaragoza y Valladolid.
- «Física del estado sólido (Aplicada)», de Autónoma de Madrid.
- «Física del estado sólido (rayos X)», de Sevilla (Cádiz).
- «Física matemática», de Santiago.
- «Fisiología animal», de Oviedo (León) y Granada.
- «Fisiología vegetal», de Oviedo.
- «Genética», de Sevilla y Autónoma de Madrid.
- «Genética (Citogenética)», de Oviedo.
- «Geometría 2.º y 3.º», de Málaga y Santander.
- «Geometría 5.º (Geometría diferencial)», de Granada.
- «Geometría analítica y Topología», de Sevilla y Zaragoza.
- «Geometría diferencial», de Autónoma de Barcelona y Valladolid.
- «Geometría proyectiva», de Valencia.
- «Investigación operativa», de Valencia.
- «Mecánica teórica», de Salamanca.
- «Optica», de Granada.
- «Optica y Estructura de la materia 2.º», de Autónoma de Madrid.
- «Paleontología (Paleontología de invertebrados)», de Oviedo.
- «Química agrícola (Química agrícola y Edafología)», de Sevilla.
- «Química analítica», de Málaga, Bilbao, Valencia y Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca).
- «Química física», de Autónoma de Madrid, Málaga, Valencia (Alicante) y Oviedo.

«Química física y Electroquímica», de Extremadura.
 «Química inorgánica», de Salamanca, Murcia, Oviedo, Córdoba, Valencia y Valencia (Alicante).
 «Química orgánica», de Sevilla (Cádiz), Valencia (Alicante), Extremadura y Complutense de Madrid (1.ª).
 «Química técnica», de Sevilla, Oviedo y Zaragoza.
 «Teoría de la decisión», de Complutense de Madrid.
 «Terminología», de Autónoma de Madrid, Salamanca y Granada.
 «Zoología (Artrópodos)», de Córdoba, Santiago y Murcia.

15141 *ORDEN de 22 de junio de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados.

En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno—libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Veterinaria

«Alimentación», de Zaragoza.
 «Fisiología general y especial», de Zaragoza.
 «Industrias de la carne, leche y pescados», de Oviedo (León).
 «Histología y Anatomía patológica», de Córdoba.

15142 *ORDEN de 22 de junio de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado «a término» de Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados.

En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada

turno—libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado «a término» de Universidades que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición no podrán concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Filosofía y Letras

«Fundamentos biológicos de la conducta» (a término) de Autónoma de Madrid.

«Psicología diferencial» (a término) de Autónoma de Madrid.

«Psicología experimental» (a término) de Autónoma de Madrid.

«Psicología matemática» (a término) de Autónoma de Madrid.

«Psicopatología» (a término) de Autónoma de Madrid.

15143 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se rectifica error de copia en la lista definitiva a plaza de Profesor agregado de «Química Física» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Valencia.*

Padecido error de copia en la Resolución de esta Dirección General de 23 de marzo de 1977 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) por la que se declaraban definitivamente admitidos y excluidos a los aspirantes al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química Física» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Valencia y en la que aparece don Antonio Cabello Albala (D. N. I. 75.631.726), por una parte admitido y por otra excluido en el citado concurso,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitido al señor Cabello Albala.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 11 de mayo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-
de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

15144 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Moderna, Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Málaga y Valencia.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero últi-